



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de noviembre de 2023

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante: | OLGA LUCIA MOLINA MOLINA |
| Demandada: | COLPENSIONES |
| Radicado: | 05001310500220230043800 |
| Asunto: | ADMITE DEMANDA |

Habiéndose subsanado la demanda procederá a admitirse la misma, esto por cuanto se notificó por estados el día 30 de octubre de 2023 y el término corrió los días 31 octubre, 1, 2,3 y 7 de noviembre 2023, subsanando el día 31 y cumpliendo con lo dispuesto en auto que antecede. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda presentada por OLGA LUCIA MOLINA MOLINA en contra de COLPENSIONES; **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; **ENTERAR** de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; **REQUERIR a la demandada** para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo de la demandante unificado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f602e473ad39bdf2f1310a6c18f59598cd4e64a2233961b28d300dcb7cce9c7a**

Documento generado en 14/11/2023 02:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>